

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 1829.-

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo a la apertura de la siguientes cuentas en el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gasto repectivamente:

Calculo de Recursos:

3-0-0-1-1-1-19-3-0-0- Plan Autogestión Hospital Municipal

Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo

Finalidad 2 - Salud Publica

Programa 1- Consultorios Externos

1-1-1-3-5-14-0-Plan autogestión Hospital Municipal

Programa 2 - Atención Medica Unidades con Internación

1-1-1-3-5-14-0-Plan Autogestión Hospital Municipal

Programa 3- Atención Medica Unidades sin Internación

1-1-1-3-5-14-0-Plan Autogestión Hospital Municipal

Programa 4 - Salud publica sin Discriminar

1-1-1-3-5-14-0- Plan Autogestión Hospital Municipal

Artículo 2do: autorizase al d.E. Munciipal a dotar de credito a la partidas mencionadas en el Art. 1ro. transfiriendo para ese efecto saldos por economias de las siguientes cuentas del Presupuesto:

Calculo de recursos:

3-0-0-1-1-1-19-1-0-0- Tasa por Serv. Asist. Hospital Mpal. \$ 549.000

Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo

Finalidad 2- Salud Publica

Programa 1 - Consultorios Externos

1-1-2-14-3-0-0- Gastos Generales \$ 5.000

Programa 2 - Atención Medica en Unidades con Internación

1-1-2-14-3-0-0-Gastos Generales \$ 18.000

programa 3 - Atención Medica Unidades sin Internación

1-1-2-14-3-0-0-Gastos Generales \$ 2.500

Programa 4 - Salud Publica sin Discriminar

1-1-2-14-3-0-0- Gastos Generales \$ 14.500

TOTAL: \$ 40.000

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1.997.

RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante